

**Ampliación de Plazo de la Segunda Etapa del
"Programa Especial de Renovación de Buses,
Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de
Tarapacá año 2024-2025".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 752

IQUIQUE, 10 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 21.722, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Ley N° 20.378; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades contempladas en el DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y conforme a lo señalado en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

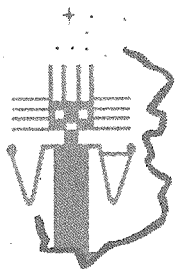
2.- El Convenio de Colaboración de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta N°2239, de fecha 10 de agosto de 2011, por dicho Ministerio, y a su vez aprobado por la Resolución Exenta N°494, de fecha 09 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°453, de fecha 18 de julio de 2024, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al **"Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2024-2025"**.

2.- La Resolución Exenta N°367, de fecha 08 de mayo de 2025, que aprueba la Ampliación de Plazo de la Segunda Etapa *de su postulación a partir del 25 de octubre de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2025*", del **"Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2024-2025"**.

3.- El Oficio N°26227/2025 DTPR, de fecha 05 de septiembre de 2025, del Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, dirigido al Sr. Gobernador Regional de Tarapacá, mediante el cual se solicita prorrogar la segunda etapa del programa referido e indica lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL
TARAPACÁ

Para esta segunda se han presentado a pago un total de 7 vehículos rurales, por otro lado en el caso del sistema urbano, el martes 3 de septiembre de 2025, funcionarios de la SEREMITT y del Gobierno Regional de Tarapacá, fueron a inspeccionar el avance en la implementación del centro de carga, se constató la adquisición de los 19 buses eléctricos.

Por lo anterior, se solicita prorrogar el programa hasta el 14 de noviembre de 2025, considerando que la entrega del centro de carga será a fines de septiembre y posterior a eso, es necesario esperar la autorización de la C.G.E.

4.- El Memo N°355, de fecha 08 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Infraestructura y Transporte, dirigido a la Jefa del Departamento Jurídico, en virtud del cual solicita emitir resolución que apruebe la ampliación de plazo de la Segunda Etapa del **"Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2024-2025"**, de acuerdo a lo indicado en las Bases en el punto 4.2 CRONOGRAMA, letra i) Segunda Etapa de Postulación, extendiendo el plazo hasta el 14 de noviembre de 2025.

La solicitud se fundamenta, en que la implementación del centro de carga para los buses eléctricos, según lo verificado en terreno cuenta con un avance considerable y está en etapa de instalación de los cargadores, su entrega está programada para fines de septiembre, considerando las autorizaciones necesarias y su conexión a la red eléctrica.

RESUELVO:

1.- **Apruébese la ampliación de plazo** de la Segunda Etapa de Postulación del **"Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2024-2025"**, indicado en las bases en el punto 4.2, Cronograma, letra i) inciso primero, extendiendo el plazo hasta el **14 de noviembre de 2025**, quedando establecidas de la siguiente manera:

PUNTO 4.2, CRONOGRAMA, LETRA I) INCISO PRIMERO DE LAS BASES:

Donde dice:

"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación a partir del 25 de octubre de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2025".

Debe decir:

"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación a partir del 25 de octubre de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2025".



2.- Se establece que se mantiene inalterable el resto del articulado de la Resolución Exenta N° 453 de fecha 18 de julio de 2024 y Resolución Exenta N°367, de fecha 08 de mayo de 2025, ambas del Gobierno Regional de Tarapacá.

3.- Lo anterior en virtud a los Considerandos de la presente resolución.



JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ

MIRIAM LUZ SILVA NAUTO
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

